

ACTA NÚMERO 15

ACTA DE LA REUNIÓN EXTRAORDINARIA Y URGENTE DE LA COMISIÓN PARITARIA DEL CONVENIO COLECTIVO PARA EL PERSONAL LABORAL DE LA ADMINISTRACIÓN GENERAL DE LA COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN Y ORGANISMOS AUTÓNOMOS DEPENDIENTES DE ÉSTA, CELEBRADA EL DÍA 5 DE ABRIL DE 2004.

En Valladolid, siendo las 9,30 horas del día 5 de abril de 2004, en la Sala de Reuniones de la Consejería de Presidencia y Administración Territorial, (C/ Santiago Alba, nº 1), se reúnen los miembros de la Comisión Paritaria del Convenio Colectivo para el Personal Laboral de la Administración General de la Comunidad de Castilla y León y Organismos Autónomos dependientes de ésta, que por cada una de las representaciones se indican a continuación:

REPRESENTACIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN

D. Francisco RAEDO APARICIO
Dirección Gral. Función Pública
D. Nilo VELASCO VALENTIN
C. de Hacienda
D^a Gloria RUIZ BUSTOS
C. de Educación
D^aBegoña FERNANDEZ OLASKOAGA
C. de Fomento
D^a. Caridad FERNÁNDEZ GARMILLA
C. de Agricultura y Ganadería
D. Eduardo BIGERIEGO
Gerencia de Servicios Sociales
D. Isaac GIL
C. de Economía y Empleo
D^a Fátima ARROYO
C. de Medio Ambiente

REPRESENTACIÓN SOCIAL

D. José Antonio CASADO SEOANE
(U.G.T.)
D. Francisco José GOMEZ PASTOR
(U.G.T.)
D. Francisco Javier GOMEZ CALOCA
(U.G.T.)

D^a Begoña FERNANDEZ PEREZ
(CC.OO.)
D^a. Ana FDEZ. DE LOS MUROS
(CC.OO.)

Asesores de la Administración:

D^a Mercedes MARTÍNEZ BERMEJO
D. Germán MOLPECERES NIETO
D^a M^a Luisa ROMERO BERMEJO
C. de Presidencia y A.T.
D. Ramón A. GONZÁLEZ
C. de Hacienda
D. Juan Pedro PÉREZ SAN JOSÉ
C. de Agricultura y Ganadería
D. Félix MANSO ENCINAS
C. de Medio Ambiente
D. Antonio MORALA GÓMEZ
E.C. y .L.
D. Juan José TRIGUEROS
S.A.C. y L.
D. Felix AGUIAR
C. de Cultura y Turismo
D^a. Ascensión ALCAINE
C. de Sanidad

Asesores de la parte social:

D. José Manuel TORRE
(U.G.T.)
D. Raúl GALINDO
(U.G.T.)

D. Esteban RIERA
(CC.OO.)
D. Ángel María RUÍZ MARCOS
(CC.OO.)

ORDEN DEL DÍA

- Punto Primero:** **Información sobre modificación de R.P.T.s de las Consejerías de Medio Ambiente y de Agricultura y Ganadería.**
- Punto Segundo:** **Borrador de Orden de convocatoria de concurso de traslados del personal laboral fijo-discontínuo de la Consejería de Medio Ambiente.**
- Punto Tercero:** **Borrador de órdenes por las que se establece el procedimiento de gestión y funcionamiento de las Bolsas de Empleo derivadas de las pruebas selectivas para la provisión de puestos vacantes.**

Preside la reunión, en ausencia de la Ilma. Sra. Directora General de la Función Pública, D. Francisco Raedo, Coordinador de la Dirección General, actuando como Secretaria Dª María-José Argüello, Técnico del Servicio de Relaciones Laborales.

Convocada la reunión a las 9,30 horas, el Sr. Presidente la declara abierta y válidamente constituida de conformidad con el artículo 26 1 párrafo segundo de la Ley 30/ 1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a las 12,35 horas.

Por el Sr. Presidente se propone, siendo aceptada por todos los miembros, retirar del orden del día el análisis y debate del punto tercero “*Borrador de órdenes por las que se establece el procedimiento de gestión y funcionamiento de las Bolsas de Empleo derivadas de las pruebas selectivas para la provisión de puestos vacantes*”, petición hecha por CC.OO y U.G.T., al no haber tenido tiempo para su estudio; quedando convocada desde este momento una Comisión Paritaria con este único punto a tratar, para el día 13 de abril, a las 9,30 horas

Punto Primero: Información sobre modificación de R.P.T.s de las Consejerías de Medio Ambiente y de Agricultura y Ganadería.

Por la Jefe del Servicio de Personal y Asuntos Generales de la Consejería de Agricultura y Ganadería se procede a informar de la causa que ha motivado la modificación puntual de la R.P.T. que se recoge en la documentación facilitada al respecto; concretamente trae su causa en que con el fin de adecuar las instalaciones y mejorar la seguridad de los trabajadores del Laboratorio de Sanidad Animal de la provincia de Zamora, que está ubicado actualmente en la C/Prado Tuerto, número 17, la Consejería ha acometido las obras de una nueva instalación en la finca de la Granja Florencia, que está situada en el término municipal de Toro ; esta medida va a conllevar el cierre del centro de trabajo actual y la apertura de uno nuevo con la consiguiente modificación de la localidad de los puestos de trabajo tanto de personal funcionario como de personal laboral adscritos al laboratorio. La modificación que se propone, por lo que respecta a la R.P.T. del Personal Laboral supone un cambio de localidad, afecta a 4 puestos de trabajo, Auxiliares de Laboratorio, que pasan de Zamora a Toro, y solo en uno de ellos, concretamente el que se corresponde con el Código de RPT: 03.01.019.006.901.2002, se le han modificado además las funciones del puesto para homogeneizarlas con los puestos de personal laboral del laboratorio, pasando de tener funciones de “preparación de muestras y mantenimiento de materiales y equipo” a las de “propias de su categoría”, como el resto de los puestos de Auxiliar de Laboratorio de la propuesta de modificación de RPT; asimismo informa de que los dos puestos de personal laboral del laboratorio susceptibles de ser ofertados en el concurso abierto y permanente han sido excluidos del mismo. Por último, señala que se ha cumplido con lo dispuesto en el art. 16 del vigente convenio colectivo y 40 del Estatuto de los Trabajadores, llegándose el día 22 de marzo, por unanimidad, al acuerdo con los representantes legales de los trabajadores para

la realización de los traslado que supone la apertura del nuevo centro de trabajo y consiguientemente esta propuesta de modificación de la RPT.

Asimismo por la Jefe del Servicio de Personal y Asuntos Generales de la Consejería de Medio Ambiente se procede a informar de la modificación de la RPT, plasmada en la documentación que se ha aportado junto con esta convocatoria; y así pone de manifiesto que la Dirección General del Medio Natural, teniendo en cuenta las propuestas formuladas por los distintos Jefes de los Servicios Territoriales de Medio Ambiente, considera necesario acometer una modificación de la RPT del personal laboral fijo-discontínuo que presta servicios en las Campañas de Prevención y Extinción de Incendios Forestales, con el fin de ajustar los puestos de trabajo de la misma a las necesidades que se plantean realmente en la lucha contra los incendios forestales y lograr una mayor eficacia en los operativos de emergencia que se plantean en cada Campaña. Tal modificación se concreta en 55 altas de puestos de trabajo y 39 amortizaciones, con un crecimiento neto de 16 puestos de trabajo

Interviene la representación de U.G.T. en primer lugar felicitándose por la creación de 16 puestos de RPT en cómputo global. Se critica el retraso de presentar una modificación prevista desde la finalización de la campaña anterior (octubre de 2003) cuando se está llevando a cabo el reconocimiento médico obligatorio a este personal, y sin comunicación al previa al personal interino afectado, tanto de forma directa como consecuencia de las movilidades geográficas contempladas, para que pudiera participar en la bolsa de empleo oportuna. Esa misma escasez de tiempo ha impedido estudiar con más detalle la decisión de la Consejería de suprimir todos los puestos de escucha de incendios de las bases de helicóptero, no considerando desde UGT que este criterio deba ser genérico. Igualmente no se han podido valorar con detenimiento otras propuestas como la ampliación a 24 horas de puestos de vigilancia como los de "Carmona", "El Cerro" y "Oña" en Burgos. Por último, ante el desconocimiento de que criterios se habían seguido para medir las distancias a aplicar en las movilidades geográficas, desde UGT se considera que dichas distancias, salvo los tramos de acceso imprescindibles, deben ser por carretera, y no por otro tipo de vía (pista forestal, caminos etc) y entre puestos de trabajo, no entre núcleos de población u otras fórmulas mixtas.

La representación de CC.OO., ante el hecho de que la reclasificación profesional está aún sin terminar y de que el Convenio establece que se reducen los grupos de seis a cinco, pregunta: ¿puede o no concursar el personal de las torretas ?. Por último comunica a la Comisión Paritaria que en el acuerdo del Diálogo Social hay un apartado de Medio Ambiente referente a los fijos discontínuos.

Por la representante de la Consejería se señala, en relación con el personal interino, que desde la misma ha habido contactos con los Servicios Territoriales para que avisen a los interinos y así puedan presentarse a la bolsa de empleo; por lo que respecta a las distancias a la hora de aplicar las movilidades geográficas, indica que en reuniones previas con la representación social se acordó que éstas se determinarían desde el núcleo de población hasta el puesto de trabajo, solicitando para mayor garantía de las mismas certificación al organismo competente.

Punto Segundo: **Borrador de Orden de convocatoria de concurso de traslados del personal laboral fijo-discontinuo de la Consejería de Medio Ambiente.**

Por la Jefe del Servicio de Personal y Asuntos Generales de la Consejería de Medio Ambiente se procede a informar del borrador de la Orden de convocatoria del concurso de traslados del personal laboral fijo-discontinuo de la Consejería de Medio Ambiente, a tenor de lo establecido en el inciso final del art. 10 del vigente Convenio Colectivo y a efectos de garantizar el establecimiento de medidas específicas de movilidad para este personal, toda vez que el mismo está expresamente excluido del sistema de provisión de vacantes mediante su participación en el concurso abierto y permanente del personal laboral fijo.

Dicho borrador ha sido previamente analizado por la representación sindical (en reuniones celebradas en la Consejería de Medio Ambiente) y tanto U.G.T. como CC.OO. manifiestan su conformidad al mismo, por lo que esta Comisión Paritaria acuerda informar favorablemente el mencionado borrador.

Una vez informado favorablemente, por la Dirección General de la Función Pública se efectuarán los trámites necesarios para que a la mayor brevedad posible se proceda a convocar el concurso de traslados específico para el personal laboral fijo-discontinuo dependiente de la Consejería de Medio Ambiente.

Sin más temas que tratar, se da por finalizada la reunión a las 10,05 horas, redactándose con el Visto Bueno del Sr. Presidente este Acta de la que yo como Secretaria doy fé.

VºBº EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA